

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

Subsecretaría de Planeación

Dirección de Evaluación

# **Formato CONAC**

## **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**

Ejercicio Fiscal 2014

Sin Texto

## Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

**1.1 Nombre de la evaluación:** Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), ejercicio fiscal 2014.

**1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 08/06/2015

**1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):** 17/08/2015

**1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:**

Lic. Luis David Guzmán Alanís. Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

**1.5 Objetivo general de la evaluación:**

Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos al Estado de Puebla para determinar la pertinencia y logro de los objetivos y metas de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.

**1.6 Objetivos específicos de la evaluación:**

- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes.
- Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia.
- Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados.
- Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

**1.7 Metodología utilizada en la evaluación:**

La Dirección de Evaluación retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

La evaluación del FAM se ejecutó bajo un enfoque mixto, es decir, se realizó una valoración cualitativa nominal y una valoración cualitativa ordinal. Para la primera se aplicó una entrevista estructurada de 8 preguntas agrupadas en tres secciones temáticas, con la finalidad de conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan o deben de llevar a cabo para la aplicación de los recursos.

Los temas de investigación abordados bajo dicho método se muestran en la Tabla 1.

Sección temática	Preguntas	Subtotal
i. El destino de los recursos y su vinculación con los resultados.	1—4	4
ii. El conocimiento en la aplicación del Fondo	5—6	2
iii. La utilidad de la evaluación y ámbito de aplicación	7—8	2
<b>Total</b>		<b>8</b>

El segundo tipo de valoración, se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 52 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales que proporcionó la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la evaluación del Fondo, así como información complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

Las secciones temáticas analizadas bajo dicho método se pueden observar en la Tabla 2.

Por otra parte, derivado de los análisis y valoraciones correspondientes, se generaron conclusiones y se emitieron recomendaciones para cada una de las secciones temáticas que integraron la evaluación.

Asimismo, se integró la “Valoración final del Fondo” a través de la construcción de una tabla con los promedios de las calificaciones asignadas a todas las preguntas cerradas, la cual además sintetiza las causas que explican la clasificación ordinal obtenida en cada sección.

Finalmente, se generaron conclusiones y recomendaciones globales, considerando los resultados obtenidos en las dos vertientes: 1) la de tipo cualitativo nominal y 2) la de tipo cualitativo ordinal.

Sección temática	Preguntas	Subtotal
1. Alineación estratégica y programática	1—5	5
2. Normatividad	6—10	5
3. Cobertura y complementariedad	11—17	7
4. Información para la eficacia	18—26	9
5. Elementos sobre la eficiencia	27—33	7
6. Administración y gestión	34—41	8
7. Resultados obtenidos	42—52	11
<b>Total</b>		<b>52</b>

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios:  Entrevista:  Formatos:  Otros:  Especifique: \_\_\_\_\_

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

Para el logro de los objetivos general y específicos de la evaluación, la Dirección de Evaluación retomó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2014, adecuándolo en función de las necesidades y requerimientos de los temas evaluados.

Dicha evaluación se ejecutó bajo un enfoque mixto, que contempló los siguientes métodos:

**Valoración cualitativa nominal:** para la cual se aplicó una entrevista estructurada de 8 preguntas agrupadas en tres secciones temáticas, con la finalidad de conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan o deben de llevar a cabo para la aplicación de los recursos.

**Valoración cualitativa ordinal:** la cual se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete que consistió en dar respuesta a un total de 52 preguntas, agrupadas en 7 secciones temáticas, con base en las evidencias documentales que proporcionó la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la evaluación del Fondo, así como información complementaria concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

En ambos casos, se realizó trabajo de investigación y confrontación de fuentes por parte del equipo evaluador, y de manera complementaria se elaboraron instrumentos de recolección de información estandarizados y sistematizados, bajo los criterios y necesidades que demandó cada método.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Derivado de la revisión de la información documental presentada por las Entidades ejecutoras del Fondo en sus dos vertientes Asistencia Social (FAM-AS) e Infraestructura Educativa (FAM-IE), y con base en las valoraciones cualitativas de cada sección, así como de las conclusiones generales de este ejercicio, a continuación se describen los principales hallazgos detectados:

1. En el momento de la evaluación no se contó con algún documento de planeación estratégica para la ejecución del Fondo a nivel estatal.
2. A nivel federal no existen Reglas de Operación que precisen la forma de operar el FAM, lo cual dificulta su seguimiento y evaluación.
3. Para el Ejercicio Fiscal 2014, el FAM-AS contó con 5 indicadores de desempeño obligatorios (2 estratégicos y 3 de gestión) establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados publicados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); 3 indicadores adicionales del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla; así como 2 indicadores que miden el logro de objetivos de un programa presupuestario ejercido con recursos del Fondo.

Por su parte, el FAM-IE contó con 12 indicadores de desempeño obligatorios (6 estratégicos y 6 de gestión) establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados publicados en el PASH; un indicador adicional del Programa Institucional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE); así como 6 indicadores que miden el logro de objetivos de 3 programas presupuestarios ejercidos con recursos del Fondo.

4. Los 29 indicadores mencionados en el punto anterior, fueron construidos a partir de la Metodología del Marco Lógico y cuentan con fichas técnicas especificando sus metas, las cuales se encuentran publicadas en la página de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado. Dichos indicadores se encuentran vinculados a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
5. El FAM no presenta reporte de avances en el PASH durante el ejercicio fiscal evaluado en 13 indicadores obligatorios de los 17 existentes. De igual forma, no se encontró registro de la información del Fondo correspondiente a los módulos Nivel Obra, Nivel Fondo y Ficha de Indicadores.
6. Las Entidades responsables de la aplicación del FAM, respondieron a la mayoría de las solicitudes de información a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como aquellas recibidas a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del estado; sin embargo, no fue posible distinguir las solicitudes de información referentes al Fondo, ya que el Informe Estadístico de Solicitudes de Acceso a la Información señala únicamente las estadísticas generales.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias o instituciones.**

**2.2.1 FORTALEZAS:**

- Derivado de la información presentada por las Entidades ejecutoras del FAM en sus dos vertientes Asistencia Social e Infraestructura Educativa, queda constatado que el objeto del Fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes.
- El objeto de gasto del FAM se encuentra alineado a los instrumentos de planeación tanto Nacional: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA); como Estatal: Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, Programa Sectorial de Educación 2011-2017, Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 2011-2017, Programa Institucional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos 2011-2017.
- A nivel federal y estatal, existen disposiciones jurídico-normativas que regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas del FAM, mismas que la entidad ha identificado y hecho del conocimiento del público en general a través de sus páginas web de Transparencia.
- La entidad cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo a programas, proyectos o acciones financiados completa o parcialmente con dichos recursos.
- A nivel estatal las dependencias encargadas de coordinar y realizar el seguimiento y evaluación del Fondo son: la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas y Administración, esta última a través de la Unidad de Inversión, la Unidad de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Evaluación. Dichos responsables, de acuerdo a sus atribuciones, informan sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAM a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del PASH; realizan la evaluación del desempeño del Fondo, así como la evaluación de la gestión de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del mismo.
- Los Programas Presupuestarios que componen el FAM, a través de la Fichas de “Análisis de Población Objetivo, cuentan con una clara definición de la población, lo que facilita la asignación y focalización de los recursos hacia la Población Objetivo.  
Del mismo modo, la Estrategia de Cobertura presenta una clara cuantificación de la población objetivo que se pretende atender.
- Continuar participando en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF), grupo zona siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz), a fin de dar seguimiento al proceso de actualización de indicadores del FAM.
- En la entidad se realiza la sistematización del proceso de programación, presupuestación y seguimiento de los indicadores de los Programas Presupuestarios estatales vinculados al FAM en sus dos vertientes Asistencia Social e Infraestructura Educativa.
- La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), la Universidad Politécnica de Puebla (UPP) y la Universidad Tecnológica de Puebla (UTP) cuentan con una estructura programática que permite determinar a los ejecutores directos del gasto.

**2.2.1 FORTALEZAS:**

- A nivel Federal y Estatal existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen de acuerdo a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable.
- Los lineamientos y manuales administrativos que establecen los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y el seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que entrega el Fondo, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionadas al mismo, se encuentran publicados en las páginas web de Transparencia y Armonización Contable del Gobierno del Estado, las cuales cumplen con los criterios de accesibilidad que marca la ley.
- La entidad cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, los cuales corresponden al proceso de programación estratégica institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se describen en manuales administrativos específicos.
- El Gobierno del Estado, ha realizado una capacitación de los servidores públicos en el manejo de la Metodología del Marco Lógico y el PBR, ha efecto de mejorar el diseño y administración del presupuesto público.
- Se han implementado una serie de herramientas que permiten monitorear la asignación y administración de los egresos e ingresos estatales. Asimismo es posible verificar el avance de las metas de los programas presupuestarios a través del SEE.
- El FAM cuenta con mecanismos para el monitoreo de las acciones ejecutadas a través de los indicadores de los Programas Presupuestarios, creados mediante la Matriz del Marco Lógico.
- La distribución de los recursos del FAM se realizó de manera adecuada, en virtud de que se observa una alineación a los objetivos del Fondo.
- Los Criterios de Focalización de las Fichas de “Análisis de Población Objetivo de los Programas Presupuestarios del FAM son claros y permiten focalizar los recursos públicos del FAM.
- Se han comenzado a realizar evaluaciones internas anualmente, lo que permite mejorar la gestión y administración del Fondo.

**2.2.2 OPORTUNIDADES:**

- Las sesiones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, grupo zona Siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz) permite que el Gobierno del Estado participe en el seguimiento al proceso de actualización de los indicadores del FAM.

**2.2.3 DEBILIDADES:**

- A nivel estatal no se cuenta con un diagnóstico integral específico.
- Los programas Presupuestarios del FAM no cuentan con un documento público que especifique los procedimientos y acciones que realizarán para abordar a la población atendida y cumplir con la cobertura que pretenden.
- Se observó la carencia de instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de la población.

**2.2.4 AMENAZAS:**

- A nivel federal no existen Reglas de Operación que precisen la forma de operar el FAM, lo cual dificulta su seguimiento y evaluación.
- Incumplimiento en la captura de las metas y avances de las mismas correspondientes a los indicadores de la MIR Federal de la vertiente Infraestructura Educativa.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En función de los objetivos de la evaluación del FAM 2014, se concluye lo siguiente:

⇒ Derivado de la información presentada por las Entidades ejecutoras del FAM, referente a la alineación estratégica y programática, el objeto del Fondo está explícito en leyes y lineamientos federales vigentes, sin embargo, no se cuenta con algún documento de diagnóstico o programa especial específico.

Resultado de lo anterior, la identificación de la alineación estratégica y programática del Fondo con los instrumentos de planeación federal y estatal, se realizó mediante el análisis de los Programas Presupuestarios que fueron financiados con recursos del FAM, los cuales se encuentran alineados en el primer caso con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA), y en el segundo con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, el Programa Sectorial de Educación 2011-2017, Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla 2011-2017, y Programa Institucional del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos 2011-2017.

⇒ En materia de normatividad, con base en la evidencia documental analizada, las entrevistas y cuestionarios realizados, se pudo apreciar que a nivel federal y estatal existen disposiciones jurídico-normativas que regulan la asignación, operación, aplicación, evaluación y rendición de cuentas de los recursos del Ramo 33. Asimismo, la entidad cuenta con procesos de gestión explícitos para la asignación de las aportaciones del Fondo.

Es importante destacar, que esta normatividad es del conocimiento de los servidores públicos responsables de la aplicación de los recursos del FAM, de igual forma, se encuentra publicada en los diversos portales de Transparencia con los que cuenta el Estado para el conocimiento del público en general, fortaleciendo así el acceso de información pública.

⇒ De acuerdo con el análisis de la cobertura y complementariedad, como se mencionó anteriormente, este Fondo no cuenta con un documento de planeación estratégica que defina de manera específica las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida. Sin embargo, la definición de estas poblaciones, se realizó a partir de las fichas técnicas denominadas "Análisis de la Población" de los PP financiados con recursos del FAM 2014, en las cuales existe una metodología para su elaboración.

En cuanto al análisis de la información para la eficacia, a nivel federal y estatal existen lineamientos claros y suficientes, que aunados a la sistematización del proceso de programación, presupuestación y evaluación permiten dar seguimiento a los indicadores obligatorios establecidos por la SHCP, y a los adicionales que se encuentran en el Programa Sectorial de Educación, Programas Institucionales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, y del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, así como en los Programas Presupuestarios estatales vinculados al FAM.

Sin embargo, se pudo observar que en los indicadores establecidos por la SHCP en el Sistema de Formato Único, para el caso de FAM-IE, en el momento de la evaluación no se contó con evidencia documental sobre el reporte de dichos indicadores.

⇒ En lo concerniente a los 5 indicadores adicionales de FAM-AS, todos presentan avances por arriba del 90% o superiores a las metas. Se observó un área de oportunidad en cuanto la programación de metas en 2 de los indicadores cuyos avances al cierre del ejercicio, superaron de manera importante las metas programadas.

De los 7 indicadores FAM-IE, 5 presentan avances por arriba del 90% o superiores a las metas. Se observó un área de oportunidad en cuanto la programación de metas en 3 de los indicadores cuyos avances al cierre del ejercicio, superaron de manera importante las metas programadas. De los 2 restantes no se cuenta con información disponible para su valoración.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- ⇒ Con base en la revisión documental, las entrevistas y cuestionarios por parte del equipo evaluador en el apartado de elementos para la eficiencia, resulta evidente la existencia de lineamientos claros y suficientes que permiten verificar que los procedimientos que se utilizan a nivel estatal para la distribución y seguimiento de los apoyos (bienes o servicios) que se entregan a través del Fondo, son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable, los cuales, son difundidos en las páginas web de Transparencia y Armonización Contable del Gobierno del Estado, cumpliendo con los criterios de accesibilidad que marca la ley.
- ⇒ En la sección relacionada con la administración y gestión del Fondo, se observa que los servidores públicos relacionados con su administración reciben capacitación continua en materia de la Metodología del Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados.
- ⇒ El Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado acciones para llevar un control administrativo adecuado del FAM, esto se verifica al observar los distintos sistemas informáticos con los que se cuenta para el registro de las asignaciones presupuestales. A nivel estatal, el Fondo se asigna a través de Programas Presupuestarios, cuyo diseño se lleva a cabo mediante la Metodología del Marco Lógico, lo que garantiza una identificación de los objetivos y de la población a beneficiar. Asimismo, es posible mediante los indicadores de dichos programas, monitorear los avances en las metas trazadas al inicio de cada ejercicio fiscal.
- ⇒ En relación con la información generada para los informes relativos al FAM-IE, de manera general se tiene la imposibilidad de verificar el cumplimiento de los avances en la ejecución del Fondo, en virtud de que no se reportaron las metas ni sus avances en el PASH. Asimismo, se carece de mecanismos para cuantificar el beneficio generado con el ejercicio de los recursos del Fondo, lo cual significa una oportunidad para mejorar la gestión y administración del FAM.

**3.2 Describir jerárquicamente las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1. No obstante que en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal se definen los objetos de gasto a los que deben ser destinados los recursos del Fondo, se recomienda a las instancias correspondientes la mejora en la definición del objetivo del Fondo conforme a la Metodología del Marco Lógico.
2. Se recomienda que las Entidades ejecutoras del Fondo elaboren un documento de planeación estratégica a nivel estatal, que contenga un diagnóstico en el que se identifique la problemática a ser atendida; su objetivo, la definición de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, así como los indicadores para monitorear su grado de avance. Lo anterior en apego a la Metodología del Marco Lógico, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.
3. Se recomienda publicar los avances de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) de los programas presupuestarios estatales vinculados al FAM. Del mismo modo, a fin de consolidar la etapa de seguimiento, se sugiere mantener estos indicadores para los ejercicios fiscales subsecuentes
4. En cuanto a las características de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se recomienda llevar a cabo las gestiones necesarias, a fin de que las solicitudes de información realizadas a través del Sistema Electrónico INFOMEX, se encuentren plenamente identificadas y así contar con estadísticas para la toma de decisiones.
5. Llevar a cabo una adecuada planeación de las metas de los indicadores, a fin de que se encuentren orientadas a resultados, considerando los recursos económicos, técnicos y humanos disponibles.
6. Finalmente, es importante que se mantenga la participación del enlace del Gobierno del Estado, en la sesión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, grupo zona Siete (Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz), a efecto de contribuir en la determinación de los indicadores del Fondo.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

<b>4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación:</b>	<b>4.2 Cargo</b>
Luis David Guzmán Alanís Carmen Mireya Calderón González Emilio Martínez Alvarado	Director de Evaluación Subdirectora de Evaluación de Programas Subdirector de Análisis y Planeación Regional

**4.3 Institución a la que pertenece:**  
Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

**4.4 Principales colaboradores:**

Eduardo Capitanachi Rivera María de la Luz Cuautle Aguilar Alam Galicia Robles Berenice Hernández Macip	Analista Especializado Consultivo Analista Analista Analista
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>	<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b>
david.guzman@puebla.gob.mx carmen.calderon@puebla.gob.mx emilio.martineza@puebla.gob.mx	(222) 229 70 00 ext. 4090

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b>	<b>5.2 Siglas:</b>
♦ Fondo de Aportaciones Múltiples. ⇒ Para la evaluación del FAM se utilizó de manera complementaria, información de los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2014:	FAM

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
E 126	Apoyo Alimentario
K 007	Construcción y equipamiento de Espacios Educativos
E 013	Promoción y atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas
E 071	Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior

**5.3 Ente público coordinador de(los) programa(s) evaluados:**  
Secretaría de Educación Pública SEP– Federal  
Secretaría de Salud SSA-Federal

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):**  
Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo:  Poder Judicial:  Ente Autónomo:

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):**  
Federal:  Estatal:  Local:

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):**

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):**

Principales responsables de los procesos de gestión del FAM a nivel estatal:

- **Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (CAPCCE).**
- **Secretaría de Salud (SEDIF).**
  - ⇒ **Unidad de Programación y Presupuesto**, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.
  - ⇒ **Unidad de Inversión**, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada:**

**Nombre, cargo y unidad administrativa:**

**Correo electrónico y teléfono con clave lada:**

**Jorge David Rosas Armijo**

*Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.*

direccion.sedif@puebla.gob.mx  
(222) 229 52 00 ext. 5229

**Diego Corona Cremean**

*Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.*

Dir\_generalcapcee@puebla.mx  
(222) 240 75 75 ext. 241

**Héctor Romay González Cobián**

*Titular de la Unidad de Programación y Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.*

hector.romay@puebla.gob.mx  
(222) 229 70 31 ext. 7031

**Vilma Cristina López Hernández**

*Titular de la Unidad de Inversión adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.*

vilma.lopez@puebla.gob.mx  
(222) 229 70 07 ext. 7007

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

**6.1 Tipo de contratación:**

- 6.1.1 Adjudicación directa:  La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 35 fracciones XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, le corresponde diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación,
- 6.1.2 Invitación a tres:  teniendo la facultad de realizar por si, las evaluaciones específicas y las acciones que conduzcan al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Evaluación (PAE).
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional:
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional:
- 6.1.5 Otro

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 6.1 Tipo de contratación:

En función de lo anterior, la Dirección de Evaluación realizó la Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples, informó sobre este proceso, a las dependencias y entidades relacionadas con los procesos de gestión del FAM en 2014, a través de:

- \* **Oficio SFA/SSP/596/2015** dirigido a: Jorge David Rosas Armijo, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- \* **Oficio SFA/SSP/597/2015** dirigido a: Diego Corona Cremean, Director General del *Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos*.
- \* **Memorándum DE/053/2015** dirigido a: Jacqueline Mollinedo Hernández, *Directora de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Finanzas y Administración*.
- \* **Memorándum DE/056/2015** dirigido a: Raúl Egremy Palomeque, *Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración*.
- \* **Memorándum DE/059/2015** dirigido a: Bernardo Galeana Franco, *Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración*.

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

No aplica

### 6.3 Costo total de la evaluación:

Sin costo

### 6.4 Fuente de financiamiento:

No aplica

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, apartado "Evaluación de Resultados":  
<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Portal de Armonización Contable de la SFA Puebla, apartado "Evaluación y Rendición de Cuentas", sub-apartado "Resultados de las Evaluaciones": <https://www.ifa.puebla.gob.mx/>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), funcionalidad "Evaluaciones":  
<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>
- Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado, apartado "Evaluación de Resultados":  
<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Portal de Armonización Contable de la SFA Puebla, apartado "Evaluación y Rendición de Cuentas", sub-apartado "Resultados de las Evaluaciones": <https://www.ifa.puebla.gob.mx/>